

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 26

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-866 *Notificación de sentencia 35/2017 en procedimiento ordinario 545/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000545/2016 a instancia de MARÍA TERESA BENÍTEZ MAZA frente a SUPERMERCADO LAS NIEVES 2008, SL, en los que se ha dictado sentencia nº 35/17 de fecha de 30/1/17, con el Fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D^a María Teresa Benítez Maza contra SUPERMERCADO LAS NIEVES 2008, SL, y, en consecuencia:

—Se condena a SUPERMERCADO LAS NIEVES 2008, SL, a pagar a D^a María Teresa Benítez Maza la cantidad de 1.846 euros.

Con las consecuencia legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SUPERMERCADO LAS NIEVES 2008, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina Garcia Carmona.

2017/866

CVE-2017-866